



Resolución de Dirección Ejecutiva

Nº 003-2020-MINAGRI-PEDAMAALC-DE

Yurimaguas, 20 de enero de 2020.

VISTO:

El Memorando Nº 016-2020-MINAGRI-PEDAMAALC-DE, de fecha 20 de enero del 2020, sobre designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo Nº 021- 2019-JUS, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 5 del artículo 5º del referido Texto Único Ordenado establece que corresponde a la entidad pública identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales del internet;

Que, asimismo, el literal c) del artículo 3º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, modificado por el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM, señala como obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, y en el artículo 4 del mencionado Reglamento se precisa que dicha designación se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad;

Que, el artículo 1º de la Directiva Nº 001-2017-PCM/SG “Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”, aprobada por Resolución Ministerial Nº 035-2017-PCM, establece que la referida Directiva tiene por objeto establecer los lineamientos para una adecuada implementación del Portal de Transparencia Estándar y sus mejoras, en las Entidades de la Administración Pública, que contiene formatos estándares de información obligatoria a difundir y complementa las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, y en el artículo 7º se precisa que su implementación recae en el funcionario responsable de la elaboración y actualización de la información en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;



Que, con documento del visto se propone designar al responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Proyecto Especial Datem del Maraón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC;



Es por ello, que en atención a los considerandos expuestos, a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 021- 2019-JUS y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado con la Primera Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, y conforme a las atribuciones previstas para el Director Ejecutivo en la Resolución Ministerial N° 050-2014-MINAGRI; Manual de Operaciones del Proyecto Especial Datem del Maraón- Alto Amazonas- Condorcanqui;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- DESIGNAR a partir de la fecha, al señor **JOSEPH BENJAMÍN VELA RAMÍREZ**, Asistente Administrativo de la Oficina de Administración como el servidor responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Proyecto Especial Datem del Maraón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC.

Artículo 2.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Datem del Maraón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC (www.pedamaalc.gob.pe).

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución, al interesado y a todas las Oficinas y Direcciones del Proyecto Especial Datem del Maraón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ing. Raúl Gustavo Torres Vasquez
DIRECTOR EJECUTIVO
PEDAMAALC